



## INTERVENCIÓN

Mediante la presente le comunico que el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 30 de diciembre, ha dictado el siguiente Decreto:

"Visto el expediente tramitado para la concesión de una subvención directa por importe de 4.840,00 € al **CLUB DEPORTIVO BALONMANO ADEMAR LEON, con G-24221202**, para contribuir a sufragar los gastos de organización de la **"XXVI COPA ASOBAL DE BALONMANO"**, constando los informes preceptivos, en particular el favorable emitido por la Intervención General con fecha 28 de diciembre de 2015 en el que se pone de manifiesto la existencia de crédito para tal fin en la aplicación presupuestaria 601.34153 48912, R.C.:220150041312, que incorpora una observación, cual es la necesidad de acreditar los criterios seguidos para la concreción del importe económico a conceder.

Habiéndose incorporado al expediente documento en el que se hace constar que el interesado reúne los requisitos exigidos en el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, esta Presidencia, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, **RESUELVE:**

1. Declarar de interés deportivo para la provincia de León la actividad desarrollada por el **CLUB DEPORTIVO ADEMAR DE BALONMANO**, N.I.F.:G-24221202, habida cuenta que con su otorgamiento se promociona y fomenta una finalidad pública como es el Deporte y, dado el interés mencionado, conceder al citado Club una ayuda económica por importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 601.341.53/489.12, R.C.:220150041312 del Presupuesto del año 2015, para contribuir a sufragar los gastos de la **" XXVI Copa Asobal de Balonmano 2015"**.
2. Obligaciones del beneficiario. El Club deberá cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, las siguientes:
  - Asumir los gastos de organización de la "XXVI Copa Asobal de Balonmano 2015", celebrada en León los días 19 y 20 de diciembre de 2015, en la que participarán los cuatro mejores equipos de la presente temporada.
  - Presentar en plazo la documentación justificativa en los términos de la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.
  - Acreditar la difusión de la financiación pública recibida, que podrá realizarse mediante cualquier publicación en la que conste la financiación de la Diputación de León. En todo caso, deberá plasmar el logotipo de la Diputación de León en la publicidad realizada: en el cartel oficial, página web, en todos los soportes acciones promocionales y publicitarias que el club realice para la